



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 26 MAY 2026

VISTO: -----

El Expediente N° 102-013798/2026, mediante el cual la Subsecretaría de Nivel Inicial, Primario y Modalidades, dependiente de la Secretaría de Educación, llama a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, Inscripción y Reinscripción de antecedentes de los aspirantes para conformar un Orden de Mérito para cubrir cargos vacantes Titulares y Suplentes de Maestros/as de Nivel Inicial y Maestros/as de Ramos Especiales en la disciplina de Educación Física, Música y Teatro, de los Jardines Municipales durante el ciclo Lectivo 2027 y el Decreto N° 2416/13 Reglamentario de la Ordenanza N° 10.324; -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a tal efecto corresponde observar el procedimiento previsto por la Ordenanza N° 10.324 y sus Decretos Reglamentarios N° 1533/02, N° 2282/04, N° 3891/08, N° 2416/13, N°1300/17, N° 1985/17, Resolución N° 200/22, Resolución N° 171/23 y Resolución N° 160/25;-----

QUE a los efectos de realizar los procedimientos mencionados se establecen pautas de Inscripción y Reinscripción para la cobertura de cargos titulares y suplentes según consta en el Anexo I del presente, Cronograma de Concurso en el Anexo II; modelos de formularios de Inscripción y Reinscripción; requisitos para el proceso de Inscripción y Reinscripción, confección de legajos según Anexo III respectivamente; pautas para la prueba de Oposición y bibliografía en Anexo IV y constancias de Declaración Jurada y Compromiso en Anexo V del presente; -----

ATENTO A ELLO, y de acuerdo a las facultades delegadas por Decreto 302/1 de fecha 15 de diciembre de 2023, sus modificatorias y en uso de sus atribuciones ---

LA SECRETARIA DE EDUCACION

RESUELVE:

035



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para constituir los Listados de Orden de Mérito para la cobertura de cargos vacantes titulares y suplentes en los Jardines Municipales de Maestros/as de Nivel Inicial y Maestros/as de Ramos Especiales en la Disciplina de Educación Física, Música y Teatro, para el Ciclo Lectivo 2027, según las previsiones de la Ordenanza N° 10.324 y el Decreto Reglamentario N° 1533/02, modificado por los Decretos N° 2282/04, N° 3891/08, N° 2416/13, N° 1300/17, N° 1985/17, Resoluciones N° 200/22, N° 171/23 y N° 160/25.-----

ARTÍCULO 2º.- APRUÉBENSE los Anexos: ANEXO I – “*Pautas de Inscripción y Reinscripción*”, con tres (3) fojas, ANEXO II – “*Cronograma de actividades – Llamado a Concurso Público y Abierto 2026*” con dos (2) fojas, ANEXO III A – “*Formulario de Inscripción e Instructivo*” con cuatro (4) fojas, ANEXO III B – “*Formulario de Reinscripción e Instructivo*” con cuatro (4) fojas, ANEXO IV – “*Prueba de Oposición para el Ingreso a la Carrera Docente Municipal*”, con una (1) foja, ANEXO V – “*Declaración Jurada, Compromiso Firmado y Constancia de Inscripción*” con tres (3) fojas, forman parte integrante del presente dispositivo. Se faculta a la Secretaría de Educación a modificar por Resolución el Cronograma que consta como Anexo II del presente y resolver cualquier otra situación no prevista en el presente Dispositivo. -----

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, tome conocimiento el tribunal de cuentas dése copia a la Secretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Modalidad Hospitalaria, OVA. Cumplido, **ARCHIVÉSE**.-----

RESOLUCIÓN

SERIE “G”

Nº **035**


Lic. Alicia La Terza
Secretaría de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO I PAUTAS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

CONCURSO PARA COBERTURA DE CARGOS TITULARES Y SUPLENTE

El postulante indicará el cargo y categorías por los que concursa, es decir: Maestro/a de Nivel Inicial Titular y Maestro/a de Nivel Inicial Suplente y/o Maestros/as de Ramos Especiales, Profesores/as de Educación Física, Música y Teatro Titular; y Maestros/as de Ramos Especiales, Profesores/as de Educación Física, Música y Teatro Suplente, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza N° 10.324 y sus Decretos Reglamentarios. El Organismo de Valoración de Antecedentes y la convocatoria serán comunes a todos los cargos y categorías. Quienes integran el Orden de Mérito vigente deberán reinscribirse y podrán incorporar, si hubiere, nuevos antecedentes; y quienes no hayan alcanzado el 60 % de la Prueba de Oposición, no podrán acceder a una titularidad y deberán rendir nuevamente hasta alcanzar el porcentaje requerido. Así mismo deberán acreditar que no han variado los requisitos exigidos en los incisos a), b), c), i), j) del Art. 13 de la Ordenanza N° 10.324 y sus Decretos Reglamentarios, pudiendo modificar su condición de titular o suplente. -----

INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

A los fines de la **Inscripción, Re-inscripción** e incorporación de nuevos antecedentes de quienes integran el Orden de Mérito vigente, los aspirantes presentarán personalmente desde el **20 de julio de 2026 al 7 de agosto de 2026, de 8.30 hs. a 14.30 hs.** en la sede del Organismo de Valoración de Antecedentes, sita en Av. Colon 5244 esquina Mena, B° San Ignacio, la siguiente documentación:

a.- Solicitud de Inscripción: los formularios y el turno serán puestos a disposición, en la oficina del Organismo de Valoración de Antecedentes dependiente de la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Modalidad Hospitalaria, sita en Av. Colón 5244, esquina Mena, B° San Ignacio, en el horario de 8.30 hs. a 14.30 hs.

Solicitud de Reinscripción los formularios podrán obtenerse vía Web <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-abierto-jardines/> y el turno a través del turnero digital en: <http://vedi.cordoba.gob.ar/VeDiPortal/home>;

AMBOS FORMULARIOS estarán a disposición de los interesados desde el **17 de junio de 2026 al 3 de julio de 2026**-----

b.- Impugnación si correspondiere, de alguno o todos los miembros del Organismo de Valoración de Antecedentes ya designados y publicados de conformidad a lo establecido en el Art. 13 de la Ordenanza N° 10.324 y su Reglamentación en el apartado VII inciso b). -----

035



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

c.- Fotocopias de la documentación personal requerida por el formulario referenciado y que responda a los fines de la valoración prevista en el Artículo 13 de la Ordenanza N° 10.324 y Decretos Reglamentarios N° 1533/02, N° 2282/04, N° 3891/08, N° 2416/13, N°1300/17, N°1985/17, Resolución N° 200/22, Resolución N° 171/23 y Resolución N° 160/25 ordenada como se indica en d). -----

d.- Documentación organizada de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo II del presente.

En ningún caso se permitirá la incorporación de títulos, trabajos o antecedentes al legajo de un aspirante con posterioridad a la clausura de su inscripción y reinscripción, como tampoco podrá remitirse a la documentación presentada por otro postulante, es decir, que las constancias de los trabajos realizados en común con otros aspirantes, deben ser incorporados individualmente por cada uno. -----

En el acto de inscripción se entregará constancia de la misma al interesado, indicándose fecha y hora de recepción como cantidad de folios que consten en las carpetas presentadas. -----

CIERRE DE INSCRIPCION Y REINSCRIPCION

La clausura de la inscripción de aspirantes se realizará el 07 de agosto de 2026 a las 14.30 hs., para los nuevos aspirantes y/o para la reinscripción e incorporación de antecedentes de aspirantes convocatoria 2027 que integran el Orden de Mérito vigente de lo cual se dejará constancia en Acta.-----

DESARROLLO DEL CONCURSO

El desarrollo del concurso se realizará en dos etapas: a) Prueba de Oposición, el día 19 de septiembre de 2026. Lugar y horario a confirmar. b) Ponderación de títulos, antecedentes, que se realizará en el período comprendido entre el 10 de agosto de 2026 al 7 de octubre de 2026.- Se valorarán los Títulos y antecedentes de los aspirantes re inscriptos que ya están en el Listado de Orden de Mérito vigente.-----

PAUTAS DE EVALUACIÓN

El Organismo de Valoración de Antecedentes al analizar los títulos y antecedentes tendrá en cuenta para adjudicar los puntajes, las pautas establecidas en el Artículo 13, Apartado V del Decreto N° 1533/02 y modificado por los Decretos N° 2282/04, N° 3891/08 N° 2416/13, N° 1300/17, N° 1985/17, Resolución N° 200/22, Resolución N° 171/23 y Resolución N° 160/25. Los criterios a seguir deberán aplicarse a todos los postulantes por igual y deberán quedar establecidos en actas debidamente conformadas a tal efecto, que estarán a disposición de los interesados durante el período de publicación de las listas de Orden de Mérito. Los antecedentes se evaluarán en una escala de 0 a 100.

Para la valoración se tendrá en cuenta:

- Pertinencia de las temáticas afines a la Educación.

035



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- Todas las certificaciones deberán estar **selladas y firmadas por la entidad que lo emite.**
- Resolución aprobatoria ******(de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba; del Ministerio de Educación de la Nación, de las 24 jurisdicciones de la Argentina y de otras jurisdicciones equivalentes del extranjero, de Instituciones de Educación Superior Universitaria y no Universitaria y dependencias de la Municipalidad de Córdoba).
(**En el caso de Certificaciones emitidas por la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba, aun cuando no contenga número de Resolución, se valorará si tiene la firma de una autoridad competente: Secretario de Educación, Director General y/o Subdirector).
- Se consideran horas cátedra de 40 minutos. Sólo se tomará como horas reloj para su conversión a cátedra en el caso de que se explicita el término “reloj” en la certificación.--

ORDEN DE MÉRITO

Los miembros del Organismo de Valoración de Antecedentes deberán efectuar un Orden de Mérito para el cargo y categoría, maestro/a de Nivel Inicial Titular y Maestro/a de Nivel Inicial Suplente y un Orden de Mérito para el cargo y categoría, Maestros/as de Ramos Especiales, (Profesores/as de Educación Física, Música y Teatro) Titular y Maestros/as de Ramos Especiales, (Profesores/as de Educación Física, Música y Teatro) Suplente. Las listas de Orden de Mérito definitivo tendrán validez hasta el momento en que queden firmes las listas de Orden de Mérito del llamado a concurso del año siguiente.

Las listas de Orden de Mérito se publicarán de acuerdo con los dispositivos legales de la Ordenanza N° 10.324 y Decretos Reglamentarios y del cronograma que consta como Anexo II del presente. -----

PUBLICACIÓN

La publicación de la nómina de integrantes del Organismo de Valoración de Antecedentes, de las listas de Orden de Mérito, según lo especificado del presente; de la posible modificación del Cronograma resuelta en el Art. 11° de esta norma, y de cualquier otra información que se considere, se realizará en la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Modalidad Hospitalaria en la sede del Organismo de Valoración de Antecedentes, Av. Colón 5244 esq., Mena, y en la pág. web: <https://educacion.cordoba.gob.ar/> .-----

035

a



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO II CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO 2026 PROFESORES/AS NIVEL INICIAL Y MAESTROS/AS DE RAMOS ESPECIALES, EDUCACIÓN FÍSICA, MÚSICA Y TEATRO

- **Entrega de Formularios de Inscripción y Reinscripción**
17 de junio de 2026 al 03 de julio de 2026
 - **Inscripción:**
Retirar formulario de Inscripción en la sede del Organismo de Valoración de Antecedentes, Av. Colón 5244 esq. Mena. En el horario de 8.30 hs. 14.30 hs.
 - **Reinscripción:**
Formulario de Re inscripción podrá obtenerse vía Web en la página: <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-abierto-jardines> y el turno a través del turnero digital en: <http://vedi.cordoba.gob.ar/VeDiPortal/home>.
El aspirante deberá traer impreso junto a su documentación: Formulario de reinscripción, Declaración Jurada y Compromiso de conocimiento y aceptación de las condiciones de Llamado a Concurso.
- **Período de Inscripción**
20 de julio de 2026 al 07 de agosto de 2026
Los/as aspirantes presentarán la documentación pertinente en el horario de 8.30 hs. a 14.30hs. en la sede del Organismo de Valoración de Antecedentes.
- **Desarrollo del Concurso**
10 de agosto de 2026 al 7 de octubre de 2026
Ponderación de títulos y antecedentes.
- **Prueba de Oposición**
19 de septiembre de 2026
Los/as aspirantes deberán presentarse, con DNI y constancia de Inscripción. Lugar y horario a confirmar.
FECHA LIMITE para presentar el CERTIFICADO DEFINITIVO DE BUENA CONDUCTA de la Policía de Córdoba el 18 de septiembre de 2026 en la oficina del Organismo de Valoración de Antecedentes hasta las 12hs.
- **Publicación del Listado de Orden de Mérito Provisorio, Solicitud de turno para impugnación**
8 de octubre de 2026 al 15 de octubre de 2026
En la sede del Organismo de Valoración de Antecedentes.

035



“1976-2026 – 50 años del Golpe Cívico Militar, más memoria es más democracia”

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- **Período de Impugnación.**
16 de octubre de 2026 al 22 de octubre de 2026
En la sede del Organismo de Valoración de Antecedentes.
- **Elevación del Listado de Orden de Mérito Definitivo.**
29 de octubre de 2026
- **Publicación del Listado de Orden de Mérito Definitivo:**
20 de noviembre de 2026 En la Subsecretaría de Nivel Inicial, Primaria y Modalidad Hospitalaria, en la sede del Organismo de Valoración de Antecedentes y en la página web:
<https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-abierto-jardines>
- **Cierre del Concurso**

035



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**ANEXO III “A”
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
AÑO 20.....**

CONCURSO PARA CARGOS DOCENTES DE JARDINES MUNICIPALES ORDENANZA N° 10.324
DECRETOS REGLAMENTARIOS N°1533/02, N° 2282/04, N°3891/08, N° 2416/13, N°
1300/17, N° 1985/17, RES. N° 200/22, RES N°171/23 y RES N° 160/25

Foto carnet
actualizada
color

1-DATOS PERSONALES

1- APELLIDOS		2- NOMBRES	
3- DOMICILIO ACTUALIZADO (calle, barrio, C.P)			
4- CUIL		5- E-MAIL	
6- FECHA NACIMIENTO	7- LUGAR	8- NACIONALIDAD	
9- TELÉFONO CELULAR		10- TELÉFONO ALTERNATIVO 1	

2 CARGO QUE CONCURSA (marque con una X)

CARGO QUE CONCURSA	TITULAR	SUPLENTE
DOCENTE DE NIVEL INICIAL		
MAESTROS/AS DE RAMOS ESPECIALES (DISCIPLINA EDUC. FISICA)		
MAESTROS/AS DE RAMOS ESPECIALES (DISCIPLINA MÚSICA)		
MAESTROS/AS DE RAMOS ESPECIALES (DISCIPLINA TEATRO)		

3-DATOS LABORALES ACTUALES

1-ESTABLECIMIENTO (nombre y barrio)
2- CARGO DOCENTE (indicar si a la fecha es docente de Nivel Inicial / Ramos Especiales)
3- ANTIGÜEDAD EN EL MISMO (indicar fecha en que se inicia en el cargo arriba mencionado)
4- ANTIGÜEDAD EN LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA (si la tuviere)
5- OTROS CARGOS QUE OCUPE SIMULTÁNEAMENTE

FIRMA

ACLARACIÓN

035



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

INSTRUCTIVO INSCRIPCIÓN

MAESTROS/AS NIVEL INICIAL Y ÁREAS ESPECIALES

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- ✓ Deberán presentar dos legajos: **Originales y Fotocopias**

FOTOCOPIAS DEL ASPIRANTE: LEGAJO

Deberá presentarse en **carpeta colgante para archivo**, que no tenga varilla metálica, de color **naranja, tamaño oficio** (con gancho de alambre espiralado). En la portada de la misma, deberá consignarse en el ángulo izquierdo superior: Apellido y Nombres (en ese orden) con letra imprenta mayúscula.

Las **fotocopias deberán presentarse en hoja tamaño A4**, debidamente encarpetadas.

El legajo contendrá: **fotocopias de:** Títulos, Antecedentes y Certificado de Apto físico y Apto psicológico, y **originales de:** Formulario, certificado de antecedentes penales, Certificación Negativa de Anses y Declaración Jurada.

ORIGINALES DEL ASPIRANTE:

Deberán ser presentados encarpetados y debidamente ordenados, igual al Legajo de Fotocopias. Será devuelto, una vez que el personal encargado constatare la autenticidad de las fotocopias.

- ✓ Los antecedentes se ordenarán cronológicamente en forma **DECRECIENTE**, encabezando el orden lo más **RECIENTE**.
- ✓ En el índice se debe especificar cuando se trata de fotocopia u original.
- ✓ El formulario debe ser completado con letra imprenta legible y con “TINTA AZUL”, por duplicado. Con foto carnet actualizada (4x4) a color.

Para la presentación y valoración de los antecedentes se tendrá en cuenta lo previsto en el Decreto Reglamentario N° 1533/02 y sus modificatorios N° 2282/04, N° 3891/08, N° 2416/13, N° 1300/17, N° 1985/17, RES. N° 200/22, RES. N° 171/23 y RES N° 160/25.

ÍNDICE DEL LEGAJO

- ✓ Lo escrito deberá realizarse en **ARIAL 12** a espacio simple. Por **DUPLICADO** (uno para el legajo de fotocopias y el otro para la carpeta de Originales).
- ✓ Las hojas deben enumerarse en el **margen superior derecho** (impreso o con tinta), incluyendo el índice como primera hoja, **cada hoja numerada en coincidencia con cada hoja presentada en el legajo**.
- ✓ En el índice, precisar en los ítems: **GRADO ACADÉMICO Y DESARROLLO PROFESIONAL** en cada uno de los antecedentes: nombre, entidad académica que lo expidió, lugar, fecha y duración.
- ✓ Al concluir el índice se debe cerrar y firmar con tinta azul.

La/s primera página será el **ÍNDICE**, conteniendo el siguiente detalle:

035



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- Índice -----1
- Formulario de Inscripción, con foto y completo con tinta azul -----2
- Fotocopia de D.N.I (domicilio actualizado) -----3

... y se continúa considerando estos ítem

GRADO ACADÉMICO:

- ✓ Certificado analítico y título habilitante
- ✓ Títulos oficiales de Nivel Superior relacionados con la actividad docente.
- ✓ Otros títulos oficiales de Nivel Superior no relacionados con la actividad docente. (Universitarios y/o Terciarios – en ese orden)
- ✓ Posgrados:
 - Doctorados
 - Maestrías
 - Especialización
- ✓ Pos títulos:
 - Diplomaturas
 - Especialización
 - Actualización Académica
- **DESARROLLO PROFESIONAL:**
- ✓ Capacitación:
 - Seminarios y Cursos.
 - Otras instancias de capacitación. (Jornadas, Talleres, Congresos, Webinars, Ateneos, etc.).
- ✓ Trabajos de Investigación – **Innovación relativa a la actividad docente:** Precisar nombre del autor y nombre del trabajo y demás requisitos exigidos en el Decreto Reglamentario N° 1533/02 y su modificatorio N° 2282/04, N° 3891/08, N° 2416/13, N° 1300/17, N° 1985/17, Res. N° 200/22, Res. N° 171/23 y Res N° 160/25.
- ✓ Cursos dictados, como disertante, relativos a la actividad docente: Se deberá precisar el nombre del curso y del disertante, entidad académica que los organizó, duración, lugar y fecha.
- ✓ Servicios:
 - **Ad-honorem en la actividad escolar** (Inst. Oficiales Públicas o Privadas) **que reúnan los requisitos previstos en la Resol. N°171/23 y N° 160/25 de la Secretaría de Educación.** Los certificados Ad Honorem de Instituciones provinciales sólo se valorarán si se encuentran validadas en el CIDI ó en soporte papel debidamente certificados. En el Sistema Educativo Municipal se computará 1(un) día cada 3:00 horas para docentes de Ramos Especiales // Se computará 1(un) día cada 4:24 horas para docentes de Nivel Inicial.
 - **Antigüedad en la docencia:** certificación de servicio en Jardines Maternales privados acompañados de constancia actualizada de Entes Privados o Instituciones Privadas con certificación de servicio con sello y firma del Director/a o Carrera Administrativa de Municipalidad de Córdoba acompañada de Asignación de Funciones o certificación de servicio en Provincia de Córdoba o certificado de Instituciones Habilitadas que puedan otorgar certificación comprobable) actualizada y con sello.

035



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- ✓ **Materias Aprobadas: Analítico parcial o provisorio**, como alumnos regulares o vocacionales en Instituciones Oficiales de Nivel Terciario o Universitario, relativas a la actividad docente durante los tres últimos años y que no hayan conducido a título valorado en Grado Académico.
- ✓ **Detalles de becas, premios, distinciones, subsidios, menciones u otros obtenidos**. Durante la formación de grado y/o en servicio.
- ✓ **Otros Antecedentes vinculados a la actividad docente**: Docente Orientador, colaborador en proyectos innovadores, actividad especial (con un mínimo de 2 hs).
- ✓ **Concepto Profesional** (de los dos últimos años calificados). Consignar año y nota conceptual.
- ✓ **Original de Certificado de Antecedentes Penales** (Policía de la Pcia. de Córdoba) Deberá ser presentado como máximo plazo el día hábil previo a la fecha de examen como lo establece el decreto reglamentario 2416/13 inc. c. El certificado de buena conducta de la policía de la provincia de Córdoba tiene una vigencia de 6 meses a partir de la fecha de emisión.
- ✓ **Certificado de salud psicológico y físico** (de Institución pública o privada, CON MEMBRETE, FIRMA Y SELLO DE LOS PROFESIONALES), **no se recibirán firmas y sellos digitalizados**.
- ✓ **Certificación Negativa de Anses** (www.anses.gob.ar)
- ✓ **Declaración Jurada**

035



“1976-2026 – 50 años del Golpe Cívico Militar, más memoria es más democracia”

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO III “B” FORMULARIO DE REINSCRIPCIÓN AÑO 20.....

CONCURSO PARA CARGOS DOCENTES DE JARDINES MUNICIPALES ORDENANZA N° 10.324
DECRETOS REGLAMENTARIOS N°1533/02, N° 2282/04, N°3891/08, N° 2416/13, N°
1300/17, N° 1985/17, RES. N° 200/22, RES N°171/23 y RES N° 160/25

Foto carnet
actualizada
color

1-DATOS PERSONALES

1- APELLIDOS		2- NOMBRES	
3- DOMICILIO ACTUALIZADO (calle, barrio, C.P)			
4- CUIL		5- E-MAIL	
6- FECHA NACIMIENTO	7- LUGAR	8- NACIONALIDAD	
9- TELÉFONO CELULAR		10- TELÉFONO ALTERNATIVO 1	

2 CARGO QUE CONCURSA (marque con una X)

CARGO QUE CONCURSA	TITULAR	SUPLENTE
DOCENTE DE NIVEL INICIAL		
MAESTROS/AS DE RAMOS ESPECIALES (DISCIPLINA EDUC. FISICA)		
MAESTROS/AS DE RAMOS ESPECIALES (DISCIPLINA MÚSICA)		
MAESTROS/AS DE RAMOS ESPECIALES (DISCIPLINA TEATRO)		

3-DATOS LABORALES ACTUALES

1-ESTABLECIMIENTO (nombre y barrio)
2- CARGO DOCENTE (indicar si a la fecha es docente de Nivel Inicial / Ramos Especiales)
3- ANTIGÜEDAD EN EL MISMO (indicar fecha en que se inicia en el cargo arriba mencionado)
4- ANTIGÜEDAD EN LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA (si la tuviere)
5- OTROS CARGOS QUE OCUPE SIMULTÁNEAMENTE

FIRMA

ACLARACIÓN

035



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

INSTRUCTIVO REINSCRIPCIÓN

MAESTROS/AS DE NIVEL INICIAL Y ÁREAS ESPECIALES

ANTECEDENTES PROFESIONALES

REINSCRIPCIÓN:

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

- ✓ Deberán presentar la documentación en hojas tamaño A4, perforadas, dentro de un folio plástico. -----
- ✓ La documentación se presentará ante la vista de los originales, que se devolverán en el acto. El personal encargado procederá a constatar la autenticidad de las fotocopias, que se agregarán al Legajo del aspirante. -----
- ✓ En todos los casos, **los antecedentes se ordenarán cronológicamente en forma decreciente, encabezando el orden, el más reciente.** -----
- ✓ El formulario debe ser completado con letra **impresita legible y con “TINTA AZUL”**, por duplicado.-

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- **Índice**
- **Formulario de reinscripción**
- **Fotocopia de D.N.I con domicilio actualizado**
- **Grado académico** (otros títulos si los hubiere)
- **Desarrollo profesional** (otros antecedentes si los hubiere)

Para la presentación y valoración de los antecedentes se tendrá en cuenta lo previsto en el Decreto Reglamentario N°1533/02 y su modificatoria N°2282/04, N° 3891/08, N° 2416/13, N° 1300/17, N° 1985/17, RES. N° 200/22, RES. N° 171/23 y RES 160/25.

ÍNDICE DEL LEGAJO

- ✓ Lo escrito deberá realizarse en **ARIAL 12** a espacio simple. Por **DUPLICADO** (uno para el legajo del aspirante y el otro para el legajo de originales).
- ✓ Las hojas deben enumerarse en el **margen superior derecho** (impreso o con tinta), incluyendo el índice como primera hoja transcribiendo a cada ítem del índice, el número de página del legajo en la que figura la fotocopia de la constancia correspondiente.
- ✓ En el índice, precisar en los ítems: **GRADO ACADÉMICO Y DESARROLLO PROFESIONAL** en cada uno de los antecedentes: nombre, entidad académica que lo expidió, lugar, fecha y duración.
- ✓ Al concluir el índice se debe cerrar y firmar con tinta azul.

035



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

La/s primera página será el **ÍNDICE**, conteniendo el siguiente detalle:

- Índice -----	1
- Formulario de Reinscripción con foto y completo con tinta azul-----	2
- Fotocopia de D.N.I , con domicilio actualizado -----	3

.... y se continúa considerando estos ítems:

- **GRADO ACADÉMICO:**
- **Títulos oficiales de Nivel Superior relacionados con la actividad docente.**
- **Otros títulos oficiales de Nivel Superior no relacionados con la actividad docente.**(Universitarios y/o Terciarios – en ese orden)
- **Posgrados:**
 - Doctorados
 - Maestrías
 - Especialización
- **Pos títulos:**
 - Diplomaturas
 - Especialización
 - Actualización Académica
- **DESARROLLO PROFESIONAL:**
- ✓ **Capacitación:**
 - Seminarios y Cursos.
 - **Otras instancias de capacitación.**(Congresos, Jornadas, Talleres, Webinars, Ateneos, etc.)
- ✓ **Trabajos de investigación – innovación relativa a la actividad docente:** Precisar nombre del autor y nombre del trabajo y demás requisitos exigidos en el Decreto Reglamentario N° 1533/02 y sus modificatorios N° 2282/04, N° 3891/08, N° 2416/13, N° 1300/17, N° 1985/17, RES. N° 200/22, RES.N° 171/23 y RES N° 160/25.
- ✓ **Cursos dictados relativos a la actividad docente:** Se deberá precisar el nombre del curso y del disertante, entidad que los organizó, duración, lugar y fecha.
- ✓ **Servicios:**
 - **Ad-honorem en la actividad escolar** (Inst. Oficiales Públicas o Privadas) **que reúnan los requisitos previstos en la Resol. N°171/23 y N° 160/25 de la Secretaría de Educación. Los certificados Ad Honorem de Instituciones provinciales sólo se valorarán si se encuentran validadas en el CIDI ó en soporte papel debidamente certificados. En el Sistema Educativo Municipal se computará 1(un) día cada 3:00 horas para docentes de Ramos Especiales // Se computará 1(un) día cada 4:24 horas para docentes de Nivel Inicial.**
 - **Antigüedad en la docencia.** certificación de servicio en Jardines Mat. privados acompañados de constancia actualizada de Entes Privados o Instituciones Privadas con certificación de servicio con sello y firma del Director/a o Carrera Administrativa y designación en Municipalidad de Córdoba o certificación de servicio en Pcia. de Córdoba o certificado de Instituciones Habilitadas que puedan otorgar certificación comprobable actualizada y con sello.

035



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- ✓ **Materias aprobadas: Analítico Parcial o provisorio** como alumnos regulares o vocacionales en Instituciones Oficiales de Nivel Terciario o Universitario, relativas a la actividad docente durante los tres últimos años y que no hayan conducido a título valorado en Grado Académico.
- ✓ **Detalle de becas, premios, distinciones, subsidios, menciones u otros obtenidos.** Durante la formación de grado y/o en servicio.
- ✓ **Otros antecedentes vinculados a la actividad docente:** Docente Orientador, colaborador en proyectos innovadores, actividad especial (con un mínimo de 2hs).
- ✓ **Concepto Profesional** (de los dos últimos años calificados) consignar año y nota conceptual.
- ✓ **Original de Certificado de Antecedentes.** (Policía de la Pcia. de Córdoba). Deberá ser presentado como máximo plazo el día hábil previo a la fecha de examen como lo establece el decreto reglamentario 2416/13 inc. c. El certificado de buena conducta de la policía de la provincia de Córdoba tiene una vigencia de 6 meses a partir de la fecha de emisión.
- ✓ **Certificado de salud Psicológico y físico** de Institución pública o privada, CON MEMBRETE (lugar físico donde fue atendido por el profesional: dirección, teléfono, mail), FIRMA Y SELLO DE LOS PROFESIONALES. **No se recibirán firmas y sellos digitales.**
- ✓ **Certificación Negativa de Anses** (www.anses.gov.ar)
- ✓ **Declaración jurada**

035



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO IV
PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA
DOCENTE MUNICIPAL

Convencidos de la necesidad de instalar una nueva cultura profesional, que legitime el ingreso a la carrera no sólo a través de títulos y antecedentes, sino también a través de instancias evaluativas en las que se pongan en juego múltiples competencias de desempeño profesional, es que se ha dispuesto este mecanismo que complementa los anteriores.

La Prueba de Oposición no reviste carácter eliminatorio, no obstante, **el postulante que no haya alcanzado el 60% en dicha instancia no podrá acceder a una titularidad y deberá rendir nuevamente en la próxima Convocatoria Anual, hasta alcanzar el porcentaje requerido, sin perjuicio de perder su lugar en el Listado de Orden de Mérito correspondiente al año en que se realiza el concurso. Asimismo, la valoración obtenida en la Prueba de Oposición se computará exclusivamente hasta un tope máximo del 60%, sumándose a la alcanzada por títulos y antecedentes, de la cual resultará la posición final de cada aspirante en la lista final de Orden de Mérito.**

En una escala de 0 a 100, la valoración se distribuye de la siguiente manera:

TÍTULO.....	30 puntos
DESARROLLO PROFESIONAL.....	45 puntos
PRUEBA DE OPOSICIÓN	25 puntos

Webgrafía <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-abierto-jardines>

035



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO V
DECLARACIÓN JURADA AÑO 20....

APELLIDO Y NOMBRE:	
DNI:	
DOMICILIO:	

Declaro no poseer jubilación, pensión o retiro, de régimen Previsional Nacional, Provincial o Privado, quedando exceptuada la pensión por viudez. Ni estar incurso en las demás causales establecidas en el Artículo 13 de la Ordenanza N° 7244 y su modificatoria y decreto 15975-A-82 decreto 120- A-83.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

DNI:.....

035



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Inscripción	Reinscripción	...
-------------	------	---------------	-----

LEGAJO N°

COMPROMISO:

- a) La presente solicitud importa por parte del suscripto el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas por la Ordenanza N° 10.324, y sus Decretos Reglamentarios N° 1533/02, N° 2282/04, N° 3891/08, N° 2416/13, N° 1300/17, N° 1985/17, Res. N° 200/22, Res. N° 171/23 y Res. N° 160/25.
- b) Declaro conocer temario y bibliografía y haber sido notificado de la fecha para la Prueba de Oposición.
- c) Al momento de tomar cargo **deberán presentar:**
 - **El certificado que acredite NO encontrarse inscripto/a en el REGISTRO PROVINCIAL DE PERSONAS CONDENADAS POR DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.** (Ley N° 9680 y Decreto Reglamentario N° 634/2015, Art. 1 y 2) Expedido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Dirección Jurisdicción Política Judicial y Reforma Procesal.
 - **Copia del TÍTULO LEGALIZADO**
 - **Fotocopia de DNI**
 - **Certificado de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Córdoba.**
 - **Certificado de Reincidencia**
 - **Certificado de Deudores Morosos Alimentarios**
 - **Constancia de CUIL**

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

DNI:.....

TEL:

CÓRDOBA, de..... de 20.....

035



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ORGANISMO DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Se deja constancia que

CUIL Legajo N°

presentó el día/...../..... a la hora

La documentación pertinente al Concurso de ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN 20...., según especificaciones de la Ordenanza 10324, Decreto Reglamentario N° 1533/02, sus modificatorias y de la Resolución/..... de la Secretaría de Educación.

La misma queda sujeta a la revisión y aprobación del Organismo de Valoración de Antecedentes.

(SI / NO) adeuda certificado definitivo de buena conducta.

Cantidad de folios presentados en el legajo

Firma y sello

Organismo de Valoración de Antecedentes

La Inscripción quedará sin efecto si el/la Docente no cumple con la realización de la Prueba de Oposición o NO PRESENTA Certificado definitivo de Buena Conducta de la Policía de la Provincia de Córdoba, en los plazos establecidos.

035